



COPIA CON VIGENCIA

Archivero Judicial de Talca

El Archivero Judicial de Talca certifica que la copia de la escritura pública de fecha 10 de Marzo de 1992, otorgada en la Notaría JUAN BIANCHI, comuna de , Repertorio Notarial N° 118-1992, adjunta al presente documento, es testimonio fiel de su original y no hay constancia al margen de ella que esta haya quedado sin efecto o que haya sido resciliada.-

Archivero Judicial de Talca.-

Uno Norte 963, Of. 202.-

Carátula N°: 9959 .-

Talca, 05 de Agosto de 2021.-



N° Certificado: 123456797569.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456797569.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

301

trescientos uno

4340

Nº 118.

En Talca, República de Chile, a

día diez del mes de marzo de

A C T A

mil novecientos noventa y dos,

ante mí, JUAN BIANCHI

ASTABURUAGA, abogado, casado,

"SOCIEDAD EDUCACIONAL

Notario Público Titular, con

DEL MAULE S.A."

asiento en la Comuna de Talca,

con jurisdicción sobre las

comunas de Talca, Pelarco, Río

Claro, San Clemente, Maule y

Pencahue, domiciliado en Talca, calle Uno Norte número

ochocientos cuarenta y uno, Departamento A-Uno, comparece:

don LUIS OCTAVIO CASTILLO PONCE, cédula nacional de

identidad número 4.167.432-6, profesor, casado, domiciliado

en Villa María Elena, casa número cincuenta y cinco de esta

ciudad, chileno y mayor de edad, quien acredita su identidad

en forma legal y expone: Que en su carácter de Gerente

General y debidamente facultado para ello, viene en reducir

a escritura pública el Acta de la Primera Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la "SOCIEDAD EDUCACIONAL

DEL MAULE S.A., según consta en el Libro de Actas de Juntas

Generales de dicha sociedad, folio uno al dos, que he tenido

a la vista, copiado y devuelto, cuyo tenor es el siguiente:

"PRIMERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

SOCIEDAD EDUCACIONAL DEL MAULE S.A..- En Talca a seis de

Marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo las dieciocho

horas, en el domicilio social de calle Cuatro Oriente número

mil doscientos setenta y nueve de esta ciudad, ante don

Roberto Octavio Saldías Concha, Notario Público Suplente del

Titular de Talca don Juan Bianchi Astaburuaga, se efectúa la



Certificado emitido con
Firma Electrónica Avanzada
Ley Nº 19.799
Autorizado de la
Escuela Corte Suprema
de Chile.
Cert Nº 123456791569
Verifique validez en
http://www.sfn.gub.cl

Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
"Sociedad Educacional del Maule S.A.", citada por el
Directorio.- Preside el titular don Luis Alberto Rojas
Faúndez, actuando de Secretario el Gerente General don Luis
Octavio Castillo Ponce.- UNO.- FORMALIDADES DE LA

CONVOCATORIA: Se deja constancia que fueron citados todos
los señores accionistas de la Sociedad y, por haber asegura-
do su concurrencia y en conformidad a los Estatutos Socia-
les, no se efectuaron publicaciones de avisos de citación en
el Diario; igualmente, se deja constancia que participan en
la Junta los accionistas cuyas acciones figuran inscritas en
el Registro con cinco días de anticipación a esta fecha.-

DOS.- REGISTRO DE ASISTENCIA: De acuerdo al Registro de
Asistencia, concurre a la presente Junta la totalidad de los
señores accionistas que a continuación se señalan y que
representan el número de acciones que se indica: Luis Octa-
vio Castillo Ponce: cuarenta acciones; Luis Alberto Rojas
Faúndez: cuarenta acciones; Héctor Aquiles Avila Campos:
cuarenta acciones; Moisés del Tránsito Falcón Alvear: cua-
renta acciones; Oscar Isaías Rojas Faúndez: cuarenta accio-
nes; Pedro Emilio Zamorano Pérez: doce acciones; María Elena
Vargas Canales: diez acciones; Jaime Marcelino Medina Silva:
ocho acciones; Carlos Rogelio Acevedo Danyau: seis acciones;
José Francisco Ramírez Castro: cuatro acciones; Luis Eugenio
Nicolás Passero Buffo: cuatro acciones; Ana María Gimenez
Mon: dos acciones; Raúl Ernesto Sánchez Andaur: dos accio-
nes; y Patricio Gonzalo Madariaga Araya: dos acciones.-

Total de acciones presentes: doscientas cincuenta; Total de
acciones de la sociedad: doscientas cincuenta.- TRES.- INS-

TALACION DE LA JUNTA: El Presidente señala que, habiéndose




trescientos ³⁰² dos

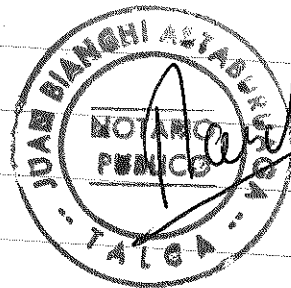
1 cumplido con las formalidades y estando presentes la tota-
2 lidad de las acciones emitidas por la Sociedad, declara
3 instalada la Junta y se da comienzo a ella.- CUATRO.- DESA
4 RROLLO: El Presidente da cuenta que se citó a esta Asamblea
5 Extraordinaria con el objeto de tratar y aprobar la modifi-
6 cación del Estatuto de la Sociedad, que consta en escritura
7 pública de fecha nueve de Octubre de mil novecientos noventa
8 y uno, otorgada ante el Notario de Talca don Juan Bianchi
9 Astaburuaga, inscrita a fojas seiscientos treinta y nueve,
10 número doscientos sesenta y cuatro del año mil novecientos
11 noventa y uno, del Registro de Comercio de Talca, por la
12 cual se modificó la Sociedad Educacional del Maule Limitada,
13 constituida por escritura pública de fecha catorce de Di-
14 ciembre de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante el
15 mismo Notario e inscrita en extracto a fojas trescientos
16 ocho, número doscientos cincuenta y ocho del año mil nove-
17 cientos ochenta y siete, de dicho Registro, transformándola a
18 Sociedad Anónima Cerrada, bajo la razón social de "Sociedad
19 Educacional del Maule S.A.".- La modificación que se propone
20 tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el
21 artículo primero transitorio de la Ley número dieciocho mil
22 novecientos sesenta y dos, Orgánica Constitucional de Ense-
23 ñanza, en relación con el artículo treinta permanente de la
24 misma, sustituyendo el artículo tercero del Estatuto por el
25 siguiente: "Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad es la
26 organización y mantención del Instituto Profesional del
27 Maule, institución de educación superior cuyo funcionamiento
28 fue autorizado por Decreto Exento número sesenta y nueve del
29 Ministerio de Educación Pública, de fecha seis de Abril de
30 el novecientos ochenta y ocho, la instrucción, formación y

1 capacitación de estudiantes, profesionales y técnicos, la
2 transmisión, investigación, extensión, cultivo y fomento de
3 las ciencias, las letras y las artes, la promoción y auspi-
4 cio de las actividades que propendan al desarrollo de la
5 educación, la ciencia y la tecnología, sin perjuicio de la
6 realización de otras actividades que contribuyan a la conse-
7 cución de su objeto, en conformidad a las normas legales y
8 reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre
9 educación".- Ofrecida la palabra a los accionistas sobre la
10 modificación propuesta y luego de un debate sobre el parti-
11 cular, la Junta General Extraordinaria, por unanimidad,
12 acordó aprobar la modificación del artículo tercero del
13 Estatuto Social, dejándolo con el tenor propuesto por el
14 señor Presidente.- Se acordó también que la presente acta
15 fuera firmada por todos los accionistas, facultándose al
16 Gerente General don Luis Octavio Castillo Ponce para redu-
17 cirla a escritura pública y requerir las inscripciones,
18 anotaciones y publicaciones que procedan.- No habiendo otro
19 punto que tratar, se puso término a la Junta, siendo las
20 diecinueve veinte horas, firmando los accionistas y el Nota-
21 rio Público asistente.- Firmados: Raúl Sánchez Andaur,
22 Carlos Acevedo Danyau, Pedro Emilio Zamorano Pérez, Moisés
23 Falcón Alvear, Héctor Aquiles Avila Campos, Francisco
24 Ramírez Castro, Patricio Madariaga Araya, Luis Alberto Rojas
25 Faúndez, Luis Passero Buffo, Jaime Medina Silva, Ana María
26 Gimenez Mon, Oscar I. Rojas Faúndez, Luis Octavio Castillo
27 Ponce, María Elena Vargas Canales, y Roberto Saldías Con-
28 cha, Notario Suplente.- El Notario infrascrito certifica:
29 Uno) Que ha estado presente en la Junta General
30 Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Educacional de

303
trescientos tres

Maule S.A., celebrada el día seis de Marzo de mil novecientos noventa y dos, a las dieciocho horas, en calle cuatro Oriente número mil doscientos setenta y nueve de la ciudad de Talca; Dos) Que asistieron a ella las personas indicadas en el acta precedente, representativas de doscientas cincuenta acciones, según el Registro de Accionistas que verifiqué, suscritas con más de cinco días de anterioridad a la Junta; Tres) Que se aprobó la reforma del Estatuto de la Sociedad, en la forma señalada en el acta, que reproduce en forma fiel lo tratado y acordado en la Junta; y Cuatro) Que el Acta precedente fue firmada ante mí por las personas que aparecen suscribiéndola".- En comprobante, previa lectura, así la otorga y firma.- Se da copia.- Doy fe.- Anotada en el Repertorio bajo el número: 118.-


4.167.432-6
LUIS OCTAVIO CASTILLO PONCE


10000